

Señores

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, Antioquia

3 13 24

00150 3MAR 2011:22

PROCESO: Ejecutivo de Alimentos
DEMANDANTE: MARIANA LONDOÑO SALDARRIAGA
DEMANDADOS: FABIO LEÓN LONDOÑO PARRA
RADICADO: 2018-0065000
ASUNTO: Autorización dependencia judicial

NELSON ANTONIO ZAPATA GARZÓN, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante, comedidamente por medio del presente escrito, solicito de manera respetuosa autorizar como dependiente judicial al señor **YONI FERNEY PÉREZ OCAMPO**, estudiante de derecho e identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.128.406.544, quien estará facultado para retirar oficios, sacar copias y todas las actividades derivadas de su función conforme al artículo 123 del Código General del Proceso y el Decreto 196 de 1971.

Para lo anterior me permito anexar certificado de estudios del señor **YONI FERNEY PÉREZ OCAMPO**.

Cordialmente,


NELSON ANTONIO ZAPATA GARZÓN

C.C No. 98.536.907

T.P No. 320.083 del C.S de la J.

Apoderado

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
MEDALLA DE CALIDAD - CALIDAD
RECIBIDO E 4 MAR 2020
P.R.



Personería Jurídica Resolución No. 17701 del 9 de noviembre de 1984 y Reconocimiento como Universidad según Resolución No. 21211 del 10 de noviembre de 2016 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.

PROGRAMA DE DERECHO

Registrado en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior SNIES con código 8345

CERTIFICA QUE:

PEREZ OCAMPO YONI FERNEY, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número **1128406544**, ha matriculado 15 semestre(s) académico(s), incluido el actual (2020-01) y cursa el nivel 8.

Semestres matriculados: Se le certifica al estudiante las matriculas administrativas (pagos recibidos por periodos académicos) que haya hecho en la Institución.

Nivel: Se le certifica al estudiante el nivel del pensum en el que se encuentra, que resulta de dividir el número total de niveles del proyecto curricular entre el número total de créditos y multiplicar el resultado por el número de créditos aprobados por el estudiante hasta el último periodo con cierre académico.

Para validar la autenticidad del certificado: registro@amigo.edu.co

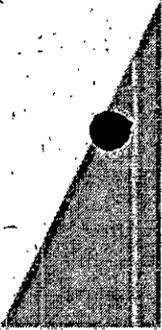
El presente certificado se expide a los 24 días del mes de febrero de 2020



GLADIS ELENA GALLO GOMEZ

Jefe Departamento de Admisiones y Registro Académico







REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

K

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
OCTUBRE OCHO DE DOS MIL VEINTE

RADICADO. 2019-00650
ACEPTA DEPENDIENTE

Acorde con la manifestación que hace el abogado NELSON ANTONIO ZAPATA GARZON identificado con la cedula de ciudadanía No 98.536.907 y TP 320.083 del CSJ, en el escrito que antecede, y quien representa a la parte demandada en este proceso, téngase al estudiante de derecho YONI FERNEY PEREZ OCAMPO identificado con la cedula de ciudadanía No 1.128.406.544 como DEPENDIENTE JUDICIAL en los términos solicitados por el citado abogado. (retirar oficios, sacar copias) de conformidad al artículo 123 del CGP y el DECRETO 196 de 1991.

NOTIFIQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ
2

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS No. 59 fijados hoy 09 OCT 2020 en la secretaria del juzgado a las 8:am
El Secretario _____